

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	Página: 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL IUI	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	Vigencia desde: 17-11-2023
	Código: UC-IUI-RES-119-2023	Acta: 024
Elaborado por: Secretaría del Consejo Coordinador		Aprobado por: Consejo Coordinador

EL CONSEJO COORDINADOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor, expresado por los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nro. UC-IUI-2023-0833-M de fecha 15 de noviembre de 2023, la Mgt. Patricia Galarza Quezada, en calidad de Coordinadora del Área de Oferta Especial señala: *“Reciba un cordial saludo. Mediante el presente solicito a Usted y por su digno intermedio al Consejo Coordinador del IUI considerar que se añada en la tabla de homologaciones del IUI a quienes obtienen una suficiencia B2 en el programa PASLE y que deseen obtener el Diploma de los Cursos Intensivos de Inglés, puedan homologar los cursos de PASLE con el 6to nivel de los Cursos Intensivos de Inglés. Por lo tanto, deberán cursar el 7mo y 8vo nivel del programa para hacerse acreedor al diploma mencionado. De igual manera, solicito que los estudiantes que obtienen la suficiencia B2 en el programa PASLE y deseen tomar el curso de preparación para el examen TOEFL deberán cumplir con los mismos requisitos que se exige a los estudiantes del programa de Cursos Intensivos de Inglés.”*

Que, el Reglamento Interno del Instituto Universitario de Idiomas en su Art. 11 dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Coordinador: a) Ejercer la dirección académica, investigativa y administrativa del Instituto Universitario de Idiomas, asegurando principios de calidad y pertinencia.*

El Consejo Coordinador del Instituto Universitario de Idiomas, con el voto a favor de las magísteres María Isabel Espinoza Hidrobo, Sandra Cabrera Arias y Patricia Galarza Quezada,

RESUELVE:

- 1.- Acoger la propuesta presentada por la Mgt. Patricia Galarza Quezada, en calidad de Coordinadora del Área de Oferta Especial presentada mediante Memorando Nro. UC-IUI-2023-0833-M de fecha 15 de noviembre de 2023; y, autorizar la modificación a la tabla de homologaciones del Instituto Universitario de Idiomas, para que, quienes hayan obtenido una suficiencia B2 en el programa PASLE y deseen obtener el Diploma de los Cursos Intensivos de Inglés, puedan homologar los cursos de PASLE con el 6to nivel de los Cursos Intensivos de Inglés, debiendo cursar el 7mo y 8vo nivel del programa para hacerse acreedor al diploma mencionado.
- 2.- Autorizar que los estudiantes que obtienen la suficiencia B2 en el programa PASLE puedan tomar el curso de preparación para el examen TOEFL, debiendo haber aprobado el nivel B2 de PASLE en el Instituto Universitario de Idiomas dentro del último año con una nota mínima de 80/100.
- 3.- Aprobar la tabla de homologaciones, de acuerdo con el siguiente contenido:

	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS	Página: 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL IUI	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	Vigencia desde: 17-11-2023
	Código: UC-IUI-RES-119-2023	Acta: 024
Elaborado por: Secretaria del Consejo Coordinador		Aprobado por: Consejo Coordinador

UNIVERSIDAD DE CUENCA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS HOMOLOGACIONES						
CARRERAS NO VIGENTES			PASLE			
CURSO	NIVEL	HORAS	CURSO	NIVEL	HORAS	AA
Inglés I	A1	96	1	A1	128	64
Inglés II	A2.1	96	2	A2	128	64
Inglés III	A2	96	3	B1	128	64
		288			384	192
						576
INTENSIVOS INGLÉS			FORTALECIMIENTO INGLÉS			
CURSO	NIVEL	HORAS	CURSO	NIVEL	HORAS	
1	A1.1	80	1	A1.1	96	
2	A1	80	2	A1	96	
3	A2.1	80	3	A2.1	96	
4	A2	80	4	A2	96	
5	B1.1	80	5	B1.1	96	
6	B1	80	6	B1	96	
7	B2.1	80	7	B2.1	96	
8	B2	80	8	B2	96	
		640			768	
HOMOLOGACIONES			HOMOLOGACIONES			
Carreras no Vigentes a Intensivos	Programa aprobado va a Nivel 5 Intensivo		Si el estudiante hubiere rendido exámenes internacionales como TOEFL (Test of English as a Foreign Language), FCE (First Certificate in English), IELTS (International English Language Test), CAE (Cambridge Advance Exam), CPE (Cambridge English Proficiency), TOEIC (Test of English for International Communication), BULLATS (Business English Test Service) aprobado el nivel B1 o B2 o suficiencia del nivel B1 o B2 en inglés otorgado por otras IES, con una vigencia de dos años, el IUI certificará la validez del documento presentado sin necesidad de que el estudiante deba rendir el examen de suficiencia. Estudiantes que han cursado la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, y que luego cursan otra carrera rediseñada en la UCuenca, con una vigencia máxima de dos años, rendirán el examen de suficiencia PASLE B1 para el cumplimiento del requisito de titulación de grado. Los exámenes de suficiencia abiertos en inglés en los niveles A2, B1 y B2 que receipta el IUI se homologan con la suficiencia del nivel A2, B1 o B2 según corresponda, para el cumplimiento del requisito de titulación de grado.			
PASLE B1 o B2 a Cursos Intensivos	Programa aprobado va a Nivel 7 Intensivo					
PASLE B2 a curso de preparación para el TOEFL	Haber aprobado el nivel B2 de PASLE en el Instituto Universitario de Idiomas dentro del último año con una nota mínima de 80/100					
Cursos Intensivos a Carreras no vigentes	nivel 1 = inglés I					
	nivel 2 = inglés II					
	nivel 3 = inglés III					
Cursos Intensivos a PASLE	nivel 1 y 2 = PASLE A1					
	nivel 3 y 4 = PASLE A2					
	nivel 5 y 6 = PASLE B1					
	nivel 7 y 8 = PASLE B2					

4.- Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Consejo Coordinador, al personal administrativo del instituto.

Dado en sesión del Consejo Coordinador del Instituto Universitario de Idiomas de la Universidad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte y tres.

Dra. María Verónica Gárate Delgado
SECRETARIA ABOGADA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS